

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Edición N° 20.356



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1118 del 28/09/2018 – M.E. – APRUEBA CONVENIO, CELEBRADO CON EL ESTADO NACIONAL ARGENTINO. "PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS". (VER ANEXO)	7
N° 1119 del 28/09/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL DR. SERGIO OSVALDO PETERSEN, EN EL CARGO DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA I.	7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1099 del 28/09/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA A LA PROF. SANDRA LILIANA ROSA PÍCCOLO, EN EL CARGO DE SUPERVISORA REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	8
N° 1100 del 28/09/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DÍAZ, CESAR DAVID Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 1101 del 28/09/2018 – M.I.T.y V. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. JUAN CARLOS GALARZA, AL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DEL PLAN DE OBRAS DEPARTAMENTALES. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	10
N° 1102 del 28/09/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. NUÑEZ, MIGUEL ESTEBAN Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 1103 del 28/09/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. REYES, JUAN PABLO Y CORONEL ROMERO, CINTIA SOLEDAD. (VER ANEXO)	11
N° 1104 del 28/09/2018 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DRA. JUDITH ALEJANDRA BRANDAN Y OTROS. (VER ANEXO)	12
N° 1106 del 28/09/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. GONZALO EXEQUIEL QUINTEROS NAVARRO Y RUBÉN EXEQUIEL LAGORIA. (VER ANEXO)	13
N° 1108 del 28/09/2018 – M.A.I.y D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. DANIEL HORACIO TAPIA WEBER Y OTROS. (VER ANEXO)	13
N° 1109 del 28/09/2018 – M.A.I.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. RUBÉN HORACIO PULIDO GARCIA. (VER ANEXO)	14
N° 1110 del 28/09/2018 – M.A.I.y D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. DARÍO CRISTIAN LIMACHI Y LEILA GUADALUPE DE LOS ÁNGELES GARZÓN. (VER ANEXO)	15
N° 1113 del 28/09/2018 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SOLER, FAUSTO HÉCTOR Y OTROS. (VER ANEXO)	16
N° 1114 del 28/09/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR.TA. MARÍA JOSEFINA VALLE. (VER ANEXO)	17
N° 1115 del 28/09/2018 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ORTÍZ, MIRTA ESTER Y OTROS.	18

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1098 del 28/09/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. SUSANA GRACIELA ARTAZA.	20
N° 1105 del 28/09/2018 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. ALEJANDRO DANIEL TERRAZAS.	20
N° 1107 del 28/09/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL PERSONAL TRANSITORIO EN ESTAMENTO DE APOYO. SR. GONZALO ALBERTO SÁNCHEZ.	21
N° 1111 del 28/09/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL INTERINO. SRA. MARÍA CAROLINA FARJAT MORIZZIO.	21
N° 1112 del 28/09/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL. PROF. ELSA LAURA GONZÁLEZ.	22

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS – N° 02/2018	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – N° 56/2018	23
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 57/2017	23
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 233/18	24
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA–N° 36/18.	25
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CTA. Y ORDEN DE GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. – POR ALBERTO JUAN RADATTI	25
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–208.268/18	26
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–278.644/16	27
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
SILVIA RENE – EXPTE. 22.166 – EL QUEMADO – EXPTE. 21.993	29
SENTENCIAS	
OSCAR ROLANDO COLQUE – CAUSA N° JUI 143802/17	29
JOSÉ MARCOS CHURQUINA – EXPTE N° 5156/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	30
JOSE EMANUEL MAMANI – EXPTE. N° J 01 147049/18	30
SUCESORIOS	
ARANDA , ROSA GRACIELA – EXPTE. N° 632.600/18.	31
RAMÓN LIDORO PAZ– EXP. N° 959/17– BANDA DEL RÍO SALI, TUCUMÁN.	31
MARTINEZ, MARÍA FELIPA Y GARCIA, MARGARITA DEL VALLE – EXPTE. N° 25.230/16	32
QUINTELA, IGNACIO ARQUÍMEDES – MARTINEZ, ANA – EXPTE. N° 24.973/16	32
GUTIERREZ, ANGELA – EXPTE. N° 494.646/14	33
ESTRADA, APOLINAR; ESTRADA, HECTOR MANUEL – EXPTE. N° 558.850/16	33
FLORES CHOQUE, ANDRES; CAYA, SEBASTIANA – EXPTE. N° EXP – 619410/18	33
REARTE, SARA NIEVE – EXPTE. N° 623.869/18	34
BUCCI HÉCTOR – EXPTE. N° 45498/17	34
SANTILLAN, ELVA GLADYS – EXPTE. N° 601179/17	34
LEDESMA, MARCELINO – EXPTE. N° 1–574.004/16	35
MENU, LUIS GALTER – EXPTE. N° 617.262/18	35
REMATES JUDICIALES	
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 552.258/16	36
POSESIONES VEINTEAÑALES	
OSORES ANGEL EUSEBIO, SORIA JOBITA NATALIA C/LOPEZ DE VILA JUANA AMALIA Y OTROS – EXPTE.	36

N° 342445/11

EDICTOS DE QUIEBRAS

DE AURTENECHÉ DA SILVA, ANDRÉS ROBERTO POR QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE N° EXP 640295/18 37

CRISOL, CARLOS SEBASTIÁN – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP 640052/18. 37

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

MONTERICHEL MARIELA JULIETA – EXPTE. N° 638.093/18 38

EDICTOS JUDICIALES

GONZÁLEZ ALTAMIRANO, JUAN C/GONZA, ANTONIO Y OTROS – EXPTE. N° 602523/17. 39

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

HIJOS DE SEGUNDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 41

SABADI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 42

BON APPETIT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 44

CeDIT S.R.L. 46

AVISOS COMERCIALES

RINCON MINING LIMITED –SUCURSAL ARGENTINA – INSCRIPCIÓN RATIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL 48

RINCON MINING LIMITED –SUCURSAL ARGENTINA – INSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL 49

IMÁGENES MÉDICAS S.A. 49

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SALTA 52

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE AGENTES COMERCIALES – SOCIAL – CULTURAL – DEPORTIVO 52

ASOCIACIÓN CIVIL USAR – URBAN SEARCH AND RESCUE – BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO – SALTA 53

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS Y AFINES (S.U.T.I.A.G.A.) SALTA. 53

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20354 DE FECHA 01/10/2018 54

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/10/2018 55

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 02/10/2018 55

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1118

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 226-206.346/18.-

VISTO el Convenio de fecha 23 de agosto de 2.018, celebrado entre el Estado Nacional Argentino y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 660/10, el Poder Ejecutivo Nacional creó el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", con el objeto de reducir la deuda pública provincial con el Gobierno Nacional y reprogramar la deuda pública resultante;

Que en el marco aludido, se acordaron condiciones ventajosas para la reprogramación de la deuda pública provincial, suscribiéndose los Convenios aprobados por los Decretos Provinciales N° 3.833/13, N° 1.438/14, N° 2.386/14, N° 3.310/14, N° 635/15, N° 1.922/15, N° 3.130/15; N° 209/15 y N° 718/17;

Que en dicho contexto, el presente convenio representa un beneficio económico y financiero para el Estado Provincial, en consecuencia su aprobación tiene encuadre en los términos del artículo 44 de la Ley N° 8.070 de Presupuesto General – Ejercicio 2018, que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de refinanciación y/o reestructuración de deudas vencidas o a vencer y mejorar el perfil de la deuda pública;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Convenio de fecha 23 de agosto de 2.018 celebrado entre el Estado Nacional Argentino y la Provincia de Salta, cuyo ejemplar en anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Infórmese a ambas Cámaras Legislativas dentro de los treinta (30) días.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028089

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1119

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0360090-27157/2018-0.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 20 de septiembre de 2018, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Sergio Osvaldo Petersen en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Sergio Osvaldo Petersen D.N.I. N° 13.067.308, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028090

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1099

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. Sandra Liliana Rosa Pícolo para el desempeño del cargo antes mencionado, con carácter de Autoridad Superior del Escalafón Docente en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 3984/1997, con todas las características y obligaciones estipuladas para la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, contándose con la partida pertinente en virtud de la renuncia presentada por la Prof. Natalia Alfonsina Barraza, designada oportunamente por Decisión Administrativa N° 630/2018, el presente nombramiento no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. Sandra Liliana Rosa Pícolo, D.N.I. N° 13.546.157, en el cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 1° de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente, dentro de la Jurisdicción Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028065

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1100
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expte. N° 136-77230/18-1, Cpde.

VISTO la presentación efectuada por la Jefa de Programa Protección Vegetal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en el Programa Protección Vegetal, en carácter de personal temporario y cuya última prórroga se aprobó mediante Decisión Administrativa N° 741/18;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8053, el artículo 1° del Decreto N° 140/15 y lo establecido en el Decreto N° 1603/17;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Decisión y a partir de las fechas indicadas en el mismo, en carácter de Personal Temporario del Programa Protección Vegetal dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el termino de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028066

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1101
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 386-187377/2018

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Juan Carlos Galarza, D.N.I. N° 17.354.717, al cargo de Jefe de la Unidad del Plan de Obras Departamentales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo de mención tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que procede aceptar la renuncia a partir del 01 de Agosto de 2018, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 231/2018;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inc. 3) de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Ing. Juan Carlos Galarza, D.N.I. N° 17.354.717, al cargo de Jefe de la Unidad del Plan de Obras Departamentales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 01 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028067

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1102
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 34-181426/2018-0.

VISTO la presentación efectuada por el señor Secretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en la Secretaría de Recursos Hídricos, en carácter de personal temporario y cuyas últimas prórrogas se aprobaron mediante Decisiones Administrativas N° 644/2018 y 866/2018;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo N° 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015 y lo establecido en el Decreto N° 1603/2017;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

forma parte de la presente decisión y a partir de las fechas indicadas en el mismo, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028068

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1103
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 233-24498/2014-12 y agregados

VISTO la solicitud de prórroga de las designaciones como personal de temporario de los agentes Sr. Juan Pablo Reyes y Sra. Cintia Soledad Coronel Romero; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la prórroga de las designaciones de los agentes del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, en carácter de personal temporario y cuyas últimas prórrogas se aprobaron mediante Decisión Administrativa N° 753/2018;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Decisión y a partir de las fechas indicadas en el mismo, en carácter de personal temporario del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y C.A. correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028069

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N°1104

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-88.347/2018-0.

VISTO el expediente de referencia originado por la Policía de la Provincia, mediante el cual solicita la prórroga de designaciones temporarias del Personal Profesional Civil que se desempeña en la Institución Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Policía de la Provincia de Salta manifiesta que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones y sucesivas prórrogas, cuya última renovación fue autorizada mediante Decisión Administrativa N° 418/2018, siendo procedente autorizar lo requerido, con vigencia al 01 de mayo y por el término de cinco (05) meses;

Que la Institución Policial cuenta con partida presupuestaria en la cuenta “Gatos en Personal-Temporario”, que permite afrontar la erogación resultante de las prórrogas solicitadas;

Que, asimismo, la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 8053 y el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de Personal Temporario del Personal Profesional Civil de la Policía de la Provincia, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente decisión, con vigencia al 01 de mayo de 2018 y por el término de cinco (05) meses, en iguales condiciones que las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Policía de la Provincia de Salta, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028070

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1106
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el Decreto N° 1780/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del citado decreto deja sin efecto, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, la totalidad de las designaciones correspondientes al agrupamiento político efectuadas en el ámbito de la Administración Centralizada, Descentralizada y Autárquica, incluidas las Sociedades del Estado, Entes Reguladores, y demás formas societarias en las que el Estado provincial tenga participación;

Que, no obstante ello, el artículo 2° de la citada norma autoriza a los titulares de cada jurisdicción a proponer una nueva modalidad de vinculación de aquellas personas cuya continuidad resulte necesaria por estrictas razones de servicio;

Que, en tal sentido, en el ámbito de la Vicegobernación se propone la contratación de los señores Gonzalo Exequiel Quinteros Navarro y Rubén Exequiel Lagoria;

Que tales contrataciones no implican globalmente un incremento del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053, y en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios firmados entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los señores Gonzalo Exequiel Quinteros Navarro, D.N.I. N° 32.805.636, y Rubén Exequiel Lagoria, D.N.I. N° 35.367.395, a partir de la fecha que en cada instrumento se indica y que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción 011004000100, dentro de la jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028072

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1108
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL**

Expediente N° 78.153/2018–código 234.

VISTO los Contratos de Servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, señora EDITH AZUCENA CRUZ y los señores DANIEL HORACIO TAPIA WEBER, CARLOS FEDERICO MAIGUA y CLAUDIA GABRIELA VAZQUEZ URSAGASTE; y,

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que los nombrados realizarán tareas de asistencia técnica en el Ministerio de rubro;

Que el plazo de los contratos se estipuló desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018 para el señor WEBER y desde el 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018, para los señores MAIGUA y URSAGASTE;

Que tanto el Ministerio de Economía como la Coordinadora General Administrativa Financiera, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa dependientes del Ministerio del rubro, han tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo previsto por el artículo 20, inciso 2° de la ley N° 8.053 y lo establecido en el Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, señora EDITH AZUCENA CRUZ, y los señores que seguidamente se consignan y por el período que en cada caso se indica, cuyos textos forman parte de la presente:

DANIEL HORACIO TAPIA WEBER	- D.N.I. N° 33.970.909, con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.
CARLOS FEDERICO MAIGUA	- D.N.I. N° 23.401.067, con vigencia al 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018.
CLAUDIA GABRIELA VAZQUEZ URSAGASTE	- D.N.I. N° 26.701.834, con vigencia al 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la cuenta 413411.1007 – Servicios No Personales – Unidad de Costo 561001000100, Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028074

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1109
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 64.560/2018–código 234

VISTO el Contrato de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Asuntos

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Indígenas y Desarrollo Social y el señor Rubén Horacio Pulido García; y,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado realizará tareas de asistencia técnica en el citado Ministerio, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que la Coordinación General Administrativa Financiera, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, organismos dependientes del Ministerio del rubro, han tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo previsto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido en el Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social de la Provincia de Salta, representado por la señora EDITH AZUCENA CRUZ y el señor RUBÉN HORACIO PULIDO GARCIA, D.N.I. N° 21.310.060, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la cuenta 413400 – Servicios Comerciales y Financieros – Unidad de Costo 561001000100, Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028075

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1110

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 88.725/2018–código 234

VISTO los Contratos de Servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, señora EDITH AZUCENA CRUZ y los señores DARIO CRISTIAN LIMACHI y LEILA GUADALUPE DE LOS ANGELES GARZON; y,

CONSIDERANDO:

Que los nombrados realizarán tareas de asistencia técnica en el Ministerio de rubro;

Que el plazo de los contratos se estipuló desde el 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018 y desde el 9 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2018, respectivamente;

Que el Ministerio de Economía, Coordinadora General Administrativa Financiera, Unidad de Sindicatura Interna y Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa de la Cartera de Estado del rubro, han tomado la intervención que les

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

competente, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo previsto por el artículo 20, inciso 2° de la ley N° 8053 y lo establecido en el Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.– Aprobar los Contratos de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, señora EDITH AZUCENA CRUZ, y los señores que seguidamente se consignan y por el período que en cada caso se indica, cuyos textos forman parte de la presente:

DARIO CRISTIAN LIMACHI	1° de	– D.N.I. N° 34.229.601, con vigencia al
		abril y hasta el 31 de diciembre de 2018.
LEILA GUADALUPE DE LOS ANGELES GARZON	de	– D.N.I. N° 35.478.064, con vigencia al 9
		junio y hasta el 31 de diciembre de
		2018.

ARTICULO 2°.–Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la cuenta 413411.1007 – Servicios No Personales –Unidad de Costo 561001000100, Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028076

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1113

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 388–185270/18 y agregados

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicitan las prórrogas de las designaciones en carácter de personal temporario de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos Organismos del ámbito de éste Ministerio, por cuanto subsisten las necesidades de servicios que originaron las designaciones cuya continuidad se tramita;

Que las mismas corresponden al rubro personal transitorio, y se enmarcan en lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974, N° 515/2000, N° 4.955/2008 y N° 1603/2017;

Que existen las partidas presupuestarias necesarias en el ejercicio vigente para afrontar los gastos que importen cada una de las prórrogas;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado la intervención de su competencia;

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 3) de la Ley N° 8053 y el Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal detallado en la nomina que como Anexo forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a las Partidas Presupuestarias y CA correspondientes a los Organismos de los cuales dependen.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028079

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1114

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-158891/18

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la señorita María Josefina Valle, D.N.I. N° 33.753.651; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la contratada se compromete a realizar diversas tareas en el mencionado Ministerio o el organismo que éste designe;

Que la citada contratación se realizó en el marco del Convenio Específico celebrado entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1701/16, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia y como consecuencia de la baja producida por la renuncia presentada por la Sra. Malena Ailin Palavecino, D.N.I. N° 36.477.255, al Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 198/2017 y aceptada por Resolución N° 565D/18;

Que por ende, su vigencia se encuentra estrictamente vinculada al tiempo que demande la ejecución de las acciones que se lleven a cabo en el marco del Convenio Específico mencionado, no pudiendo el contratado efectuar reclamo alguno a su culminación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 8053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas, organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

señorita María Josefina Valle, D.N.I. N° 33.753.651, en las condiciones y con la vigencia establecida en el respectivo instrumento el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción 09202802.4500 Módulo Desarrollo Humano Localidades Dispersas – Servicios No personales.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028080

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1115
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Expte. N° 347 – 187.046/18

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde prorrogar las designaciones temporarias próximas a vencer de agentes que prestan servicios en el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y organismos dependientes;

Que las prórrogas solicitadas se encuadran legalmente en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4062/1974 y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Que, asimismo, las presentes no implican globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f, del Decreto N° 1603/2017;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 20 inc. 3° de la Ley N° 8053 y el Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de las personas que se detallan a continuación en idénticas condiciones que su prórroga anterior, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

SECRETARÍA DE CULTURA

- ORTIZ, Mirta Ester, D.N.I. N° 10.581.534, desde el 01/10/18.
- NOGUERA, María Inés, D.N.I. N° 22.534.441, desde el 09/10/18
- ABDENUR VIDONI Maximiliano, D.N.I. N° 36.130.451, desde el 01/09/18.
- ORPELLI, Marina Ester, D.N.I. N° 21.454.057, desde el 09/10/2018.

COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO

- VACCARO RANDO, Nicolás, D.N.I. N° 29.337.638, desde el 28/10/18.

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

ESPACIOS INCAA

- ZALAZAR VILLALBA, José Luis, D.N.I. N° 22.785.497, desde el 17/09/18.
- ZABALA, Dalmiro, D.N.I. N° 37.777.433, desde el 17/09/18.
-

ADMINISTRACIÓN CASA DE LA CULTURA

- GONZALEZ MAGNASCO, Nicolás Alejandro, D.N.I. N° 34.913.649, desde el 13/09/18

COORDINACIÓN GRAL. DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVO

- MARTINEZ AVILA, César Manuel, D.N.I. N° 25.669.305, desde el 07/10/18.
- BONZI, María Pía, D.N.I. N° 33.661.415, desde el 26/09/18

SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL

- DUPONT, Luciano, D.N.I. N° 12.407.747, desde el 19/10/18.
- ZORRILLA, María Emilia, D.N.I. N° 25.068.575, desde el 17/09/18

MUSEO DE ARQUEOLOGÍA DE ALTA MONTAÑA

- PUCA, Roxana Silvana, D.N.I. N° 28.974.810, desde el 12/10/18

MUSEO DE ARQUEOLOGIA "PIO PABLO DÍAZ" DE CACHI

- CABRAL ORTIZ, Jorge Esteban, D.N.I. N° 29.337.701 desde el 17/09/18

MUSEO ESCUELA DE ARTE "BENITO QUINQUELA MARTIN" DE ROSARIO DE LA FRONTERA

- PORTAL, Augusto Fernando, D.N.I. N° 30.919.387, desde el 28/10/18

MUSEO GÜEMES

- PUCCI OLLETA, Pablo Federico, D.N.I. N° 25.884.235, desde el 03/10/18.
- MARTIN, Natalia Romina, D.N.I. N° 27.635.604, desde 03/10/18.

BALLET DE LA PROVINCIA

- MENENDEZ, Julio Esteban, D.N.I. N° 28.991.049, desde el 18/10/18
- BAYON, Romina Natalia, D.N.I. N° 33.233.335, desde el 07/10/18.

SECRETARIA DE DEPORTES

- CRESPO, Sergio Darío D.N.I. N° 23.402.159, desde el 12/10/18.
- BARBOZA WAYAR, David Oscar, D.N.I. N° 28.441.383, desde el 06/09/18
- HERNÁNDEZ, Andrés Rafael, D.N.I. N° 32.165.332, desde el 07/09/18

ESCUELA OFICIAL DE BALLET

- FERRER, Patricia Analía, D.N.I. N° 25.918.179, desde el 13/09/18
- FORTUNY, Adriana Mónica, D.N.I. N° 16.128.656, desde el 09/10/18
- POLLON, Federico Antonio, D.N.I. N° 32.832.146, desde el 14/10/18
- BARBARAN, Ana Silvia, D.N.I. N° 24.697.950, desde el 1/9/18
- MIRANDA, Martin, D.N.I. N° 13.624.524, desde el 09/10/18
- CAMPILLAY, Víctor, D.N.I. N° 29.971.885, desde el 09/10/18
- RODRIGUEZ, Juan Antonio, D.N.I. N° 16.945.218, desde el 23/09/18

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura y del Instituto de

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028081

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1098

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora Susana Graciela Artaza, D.N.I. N° 16.722.149, como personal temporario de la Secretaria General de la Gobernación, a partir del 23 de agosto de 2018 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a agrupamiento Profesional, Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la comisión de servicios de la agente antes mencionada a la Secretaría de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, con idéntica vigencia a la dispuesta en el artículo precedente y hasta el 28 de febrero de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028064

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1105

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-160.003/18-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de Personal Temporario del **Dr. ALEJANDRO DANIEL TERRAZAS**, DNI. N° 16.659.356, como Médico Legal de la Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 01 de julio de 2.018 y por el término de cinco (05) meses,

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

en iguales condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Policía de la Provincia de Salta- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028071

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1107

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 24 de octubre de 2018, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Dirección General del Boletín Oficial, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Gonzalo Alberto Sánchez, D.N.I. N° 32.124.754, con idéntica remuneración que la dispuesta en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Dirección General del Boletín Oficial, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028073

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1111

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N°0120046-151357/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6007, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Sra. María Carolina Farjat Morizzio, D.N.I. N° 21.310.597, Prof. de Jardín de Infantes, como Preceptora interina, turno vespertino, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el llamado a concurso, en cargo vacante en planta funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028077

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1112
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 0120140-8994/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Elsa Laura González, DNI N° 21.645.864** en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, como Asistente Técnico Especializado con veinte (20) horas cátedra de nivel terciario, a partir de la fecha de notificación de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología – SAF 1: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología – Curso de Acción: 014 – Actividad: 0001 Gastos en Personal – Dirección de Educación Superior – Código 071014000100 – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 03/10/2018
OP N°: SA100028078

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 02/2018

Objeto: VENTA CONJUNTA DEL PAQUETE MAYORITARIO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA (EDESA S.A.), Y DEL PAQUETE MAYORITARIO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DISPERSOS SOCIEDAD ANÓNIMA (ESED S.A.).

Valor del Pliego: \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil).

Consulta y Venta del Pliego: A partir del 8 y hasta el 19 de octubre de 2018, en el Ente Regulador de los Servicios Públicos, Mitre N° 1.231, Salta, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas, y en la Casa de Salta en Buenos Aires, Av. Roque Sáez Peña N° 933, 8.º piso,

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Capital Federal, de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas.

Fecha de Presentación de las Ofertas: 16 de noviembre de 2018 – Hasta 13:00 Hs.

Lugar de Presentación: Ente Regulador de los Servicios Públicos – Mitre N° 1.231 – Salta.

Lic. Virginia E. Pistán, ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0002 – 00008315

Fechas de publicación: 02/10/2018, 03/10/2018, 04/10/2018, 05/10/2018

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100068398

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 18187/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 29/10/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 4000 (pesos cuatro mil con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 4.246.693,00 (pesos cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y tres con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008335

Fechas de publicación: 03/10/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068466

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/2017

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONFECCIONADOS A MEDIDA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente: N° 18188/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 30/10/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 1500,00 (pesos mil quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 1.501.405,00 (pesos un millón quinientos mil uno cuatrocientos cinco con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008335
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068465

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 233/18

Objeto: CONTRATACIÓN DE CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO CON PROVISIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MANTENIMIENTO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100323-1108/2018-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 19/10/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición del Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008329
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068457

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/18

Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Objetivo: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE ÁEREO.

Procedimiento: Licitación Pública N° 36/18

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil con 00/100).

Expediente: 74-43576/2018-0

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta – Sala de Reuniones – España N° 782, planta baja – Salta Capital.

Fecha de Apertura: 19/10/18.

Hora de Apertura: 11:00 Hs.

Sistema: Sobre único.

Monica Silvia Santamaría, RESPONSABLE COMPRAS Y SUMINISTROS

Factura de contado: 0001 – 00078568
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068445

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CTA. Y ORDEN DE GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – POR ALBERTO JUAN RADATTI

FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 18/10/2018 a El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. y/o partir de las 9:30 Hs. en Talcahuano N° 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen N° 1.129, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de octubre de 10:00 a 16:00 Hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Colodro Reese – Fiat Bravo Dynamic 4P/13 – MPV595 – 105.100

Omar Vera – Fiat Palio Fire 1.4 5P/16 – AA385SO – 127.200

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero N° 1.337, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de octubre de 10:00 a 16:00 Hs.

Benito Barroso – Chevrolet Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT + 4P/17 – AA937NV –138.800

Arturo Diaz – Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/15 – PGD181 –109.700

Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 16 y 17 de octubre de 9:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 Hs.

Wilfredo Alvis – Fiat Fiorino Fire 1242 /14 – NMN869 –111.200

Mercedes Burgos – Fiat Palio Fire 1242 MPI 16V/06 – FKV848 – 97.200

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señala 30 %. Comisión 10 %. I.V.A. sobre comisión \$ 5.300 por gastos administrativos e informes. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21/09/2018.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL MAT.1155 – L° 69

Factura de contado: 0001 – 00078591

Fechas de publicación: 03/10/2018

Importe: \$ 680.00

OP N°: 100068475

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–208.268/18

José Oscar de Dios Guerrero, propietario del inmueble catastro N° 18.014 – departamento Anta, catastro de origen N° 7283, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 150 ha. Con carácter eventual y una dotación de 78,75 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen derecha y conducidas hasta la propiedad mediante toma y canal comunero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta 20 de septiembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078551

Fechas de publicación: 02/10/2018, 03/10/2018, 04/10/2018, 05/10/2018, 08/10/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100068424

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICO – EXPTE. N° 34-278.644/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 50 del día 16/02/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Chicoana, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la matrícula N° 4917, fracción 48, propiedad La Población, del departamento Chicoana, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650. piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 02 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078590
Fechas de publicación: 03/10/2018, 04/10/2018
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100068473

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

SILVIA RENE – EXPTE. N° 22.166 – EL QUEMADO V – EXPTE. N° 21.993

La Dra. Maria Victoria Mosmann – Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los art. 29 segundo supuesto del C.P.M. Ley N° 7141/01 y art. 46 último párrafo del C.M., que se ha liberado el área de mensura de las siguientes minas:

Expte.	Nombre	Manifestante	Sup. a liberar	Depto.
22166	Silvia Rene	Peral Miguel Alberto	900 has. 0000 m2	Los Andes
21993	El Quemado V	Vidal Enrique Jose	1 has. 7188 m2	La Poma

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001661
 Fechas de publicación: 03/10/2018
 Sin cargo
 OP N°: 400012144

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Oscar Rolando Colque – Causa N° JUI 143802/17

... "Salta, 14 de marzo de 2018. la **SALA VI del TRIBUNAL DE JUICIO, FALLA I. RECHAZAR** el planteo de inconstitucionalidad de la **PENA DE PRISIÓN PERPETUA**, de conformidad a los arts. 18 C.N. y Tratados Internacionales incorporados al art. 75 inc. 22 de Nuestra Carta Magna. **II. CONDENAR a OSCAR ROLANDO COLQUE**, D.N.I. N° 16.615.565, Prontuario Policial N° 20.913, Secc. R.P., argentino, nacido el 20/06/1963 en General Güemes, Salta, hijo de Ramón Higinio (f) y de Carmen Griselda Banega (f) y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de **PRISIÓN PERPETUA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de **HOMICIDIO CALIFICADO POR MEDIAR RELACIÓN DE PAREJA Y VIOLENCIA DE GÉNERO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL TODO EN CONCURSO IDEAL**, arts. 80 inc. 1 y 11, 239, 54, 12, 19, 29 inc. 3.°, 40 y 41 del Código Penal, **ORDENANDO** que permanezca privado de su libertad y sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1 **III. ORDENAR** la realización de tratamiento psicológico, debiendo el Servicio Penitenciario de modo inmediato arbitrar todos los medios a tal fin. **IV. DECOMISAR** el cuchillo secuestrado en autos de conformidad a lo establecido por el art. 23 del C.P. **V. DISPONER** que una vez firme la presente se resuelva sobre el destino de los restantes elementos secuestrados de conformidad a las disposiciones aplicables a cada caso del Código Procesal Penal (Ley 6345 y modif.), Ley de Secuestros N° 7838 y Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 11.905. **VI. ORDENAR** la extracción de muestra al condenado **ÓSCAR ROLANDO COLQUE** para su identificación genética en el Servicio Molecular del Departamento Técnico Científico del Centro de Investigaciones Fiscales a los fines de la realización del examen genético previsto en la Ley N° 7775, Decreto Reglamentario N° 734/16, art. 9.° del Anexo y Acordada de la Corte de Justicia N° 12.481, la que se llevará a cabo, una vez firme la presente. **VII COMUNICAR** a la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) lo resuelto, remitiendo copia de la sentencia, del examen físico del

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

imputado efectuado por el Servicio Médico Forense del Poder Judicial, anexando los datos personales y de la condena requeridos en los puntos I y II del art. 3.º del Anexo Reglamentario 734/16 de la Ley N° 7775 y Acordada de la Corte de Justicia N° 12.481, afín de que complete el trámite previsto en la normativa citada y solicite el comparendo del condenado a los fines dispuesto en el punto anterior y deberá notificar a la autoridad de aplicación, en este caso, el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia. **VIII. ORDENAR** que, una vez firme, por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena de conformidad a lo dispuesto por el art. 502 del C.P.P. **IX. FIJAR** audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, 21/03/18 a horas 13:00 para dar lectura a los fundamentos que con esta parte resolutive integrarán la Sentencia. **X. CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFICÍESE y CÚMPLASE.** Fdo.: Dres. Mónica A. Mukdsi, José Luís Riera y Guillermo D. Pereyra – Jueces – Dra. María Carolina Mosca – Secretaria".
Salta, 27 de septiembre de 2018.

Dra. Mónica A. Mukdsi, JUEZA VOCAL N° 2 – Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008182
Fechas de publicación: 03/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068443

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
José Marcos Churquina – Expte. N° 5.156/15

... en fecha 13 de agosto de 2018 el Tribunal de Impugnación – Sala IV de la ciudad de Salta CONDENÓ a **JOSÉ MARCOS CHURQUINA**, D.N.I. N° 35.134.551, argentino, soltero, jornalero, nacido el 31/01/1990 en Orán (Salta), con domicilio en calle Dorrego al final, del barrio El Cedral de esta ciudad, hijo de Raúl Churquina y de Marta Arredondo, Prontuario N° 101.100 Secc. S.P., a la pena de DOCE AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y COSTAS por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSÍA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON TENTATIVA DE HOMICIDIO SIMPLE (arts. 80, inc. 2.º, 79, 42, 44 y 55 del C.P.), se remite la presente para su toma de razón.
San Ramón de la Nueva Orán, 24 de setiembre de 2018.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ – Dra. Rocio Garcia Jarsun, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008180
Fechas de publicación: 03/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068434

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV
Jose Emanuel Mamani – Expte. N° J01 147049/18.

... Salta 10 de setiembre de 2018. **FALLA: I) CONDENANDO a JOSE EMANUEL MAMANI**, argentino, D.N.I. N° 39.216.798, nacido el 17 de setiembre de 1995, en la ciudad de Salta Capital del mismo nombre, hijo de Sergio Federico (v) y de Patricia Quispe (v), soltero, trabajador independiente realizando tareas de mecánica del automotor, con instrucción

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

secundaria incompleta, con domicilio en calle Mza. N° 121 "B", lote 16 de B° San Silvestre de esta ciudad, Prontuario Policial N° 106.706 Secc. S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos; a la **PENA DE TRES AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA ACESORIAS LEGALES y COSTAS** por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **ESTUPRO** en perjuicio de M.A.M. (arts. 120 en función de lo dispuesto por el art. 119, 1.º párrafo último modo comisivo y 3.º párrafo , 45, 12, 19, 29 párrafo 3.º, 40 y 41 del C.P.). Debiendo ser inmediatamente trasladado a la Unidad Carcelaria local donde deberá ser alojado y permanecer detenido a disposición de este Tribunal. **II) DISPONIENDO... III) OPORTUNAMENTE... IV) HÁGASE... V) OPORTUNAMENTE... VI) REGULANDO... VII) CÓPIESE...** Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Jueza de la Vocalía N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Leonardo G. Feans, Secretario.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (27/01/2021).

Salta, 27 de septiembre de 2018.

Dr. Francisco Mascarello, JUEZ (I) – Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001659
Fechas de publicación: 03/10/2018
Sin cargo
OP N°: 400012136

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **ARANDA, ROSA GRACIELA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 632.600/18**. Ordena citar por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza; María del Huerto Castanié, Secretaria.

Salta, 27 de septiembre de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078570
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068447

Banda del Río Salí, 11 de septiembre de 2018. Téngase presente la autorización efectuada. Autorízase al Sr. Pablo Marcelo Bardin, D.N.I. N° 21.998.112, con domicilio Mzna. 802 B, casa 15, B° Los Alerces – Salta – Capital, y/o a la persona que éste designe para el diligenciamiento del Oficio Ley N° 22.172. Cúmplase con lo ordenado a fs. 76.- " Fdo. Dra. Andrea F. Segura – Jueza. "Banda del Río Salí, 27 de agosto de 2018... AUTOS Y VISTOS...

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

CONSIDERANDO... RESUELVO I) DECLARAR ABIERTO el juicio **SUCESORIO DE RAMON LIDORO PAZ, D.N.I. N° 8.086.325**, fallecido el 22 de noviembre de 2013. II)... III) PUBLÍQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial por tres días y en un diario de circulación comercial masiva en la provincia de Salta, (artículo 723 Código Procesal Civil y Comercial de Salta), a fin de resguardar el ejercicio de eventuales derechos, conforme se encuentra ordenado en resolutive de fecha 26 de julio de 2018 (fs. 67/68). IV) LÍBRESE OFICIO LEY N° 22.172 a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto que antecede, adjuntándose a tal fin los edictos allí referidos. HÁGASE SABER. Fdo. Dra. Andrea F. Segura – JUEZA.

Dra. Andrea F. Segura, JUEZA – Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, SECRETARIO JUDICIAL CAT.

B

Factura de contado: 0001 – 00078567
Fechas de publicación: 02/10/2018, 03/10/2018, 04/10/2018
Importe: \$ 1,740.00
OP N°: 100068444

La doctora Nieto, Griselda Beatriz; Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la doctora Gonza, Andrea, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MARTINEZ, MARÍA FELIPA Y GARCIA, MARGARITA DEL VALLE – EXPTE. N° 25.230/16**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Doctora Nieto, Griselda Beatriz, Jueza; doctora Gonza, Andrea, Secretaria.

Tartagal, 18 de septiembre de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078534
Fechas de publicación: 01/10/2018, 02/10/2018, 03/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068383

La Dra. Nieto, Griselda Beatriz; Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Barroso, Ivana, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE QUINTELA, IGNACIO ARQUÍMEDES – MARTINEZ, ANA – EXPTE. N° 24.973/16**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Nieto, Griselda Beatriz; Dra. Barroso, Secretaria.

Tartagal, 24 de septiembre de 2018.

Dra. Barroso Ivana, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078533
Fechas de publicación: 01/10/2018, 02/10/2018, 03/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068380

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

La Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **GUTIERREZ, ÁNGELA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 494.646/14**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras de la Sra. Gutiérrez Ángela D.N.I. N° 4.980.254 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza; Dra. Lucía López Mirau, Secretaria.
Salta, 13 de agosto de 2018.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008869
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012146

La Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **ESTRADA, APOLINAR; ESTRADA, HECTOR MANUEL – SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 558.850/16**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.N.) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras del Sr. Estrada Apolinar D.N.I. N° 7.223.300 y del Sr. Estrada Héctor Manuel D.N.I. N° 22.945.521, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza; Dra. María Florencia Palacios Mingo, Secretaria.
Salta, 30 de julio de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008868
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012145

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, ubicado en Avda. Bolivia y Houssay de la ciudad de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **FLORES CHOQUE, ANDRES; CAYA, SEBASTIANA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 619410/18**, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez – Juez– Dra. Claudia Pamela Molina – Secretaria.
Salta, 05 de septiembre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008867
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012143

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 10.ª Nom., Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert; en los autos caratulados: **REARTE, SARA NIEVE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 623.869/18**, ordena la publicación de edicto por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 18 de septiembre de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008866
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012142

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Norte, Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos: **SUCESORIO AB INTESTATO DE BUCCI HÉCTOR – EXPTE. N° 45498/17**, cita por edictos a publicarse por 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Tartagal, Salta, 12 de septiembre 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008865
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012141

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza Interina, de 1.ª Inst. en lo C. y C. 7.ª Nom; Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **SANTILLAN, ELVA GLADYS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 601179/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de septiembre de 2018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008863

Fechas de publicación: 03/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012139

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **LEDESMA, MARCELINO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1–574.004/16**. Cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y tres días en un diario de circulación comercial. (art. 723 del Cód. Proc. C.y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de septiembre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001660

Fechas de publicación: 03/10/2018

Sin cargo

OP N°: 400012138

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **MENU, LUIS GALTER S/SUCESORIO – EXPTE. N° 617.262/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 06 de agosto de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008854

Fechas de publicación: 01/10/2018, 02/10/2018, 03/10/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012126

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 552.258/16

Subasta Judicial s/Base – Vehículo Marca: Fiat, Modelo Siena 1.4 Fire, Año 2008.

El 04/10/2018 a Hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros). Remataré sin base entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra el siguiente bien registrables: 1) Automóvil Marca: Fiat, dominio: HDK 157, modelo: Siena 1.4 Fire– año 2008, tipo: Sedan 4 ptas. Marca de motor: Fiat, numero de motor: 178F50388053387, marca de chasis: Fiat, numero de chasis: 9BD17216K83410337. Por orden del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3.ª Nominación, Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza, Secretaria Dra. Laura Pinsault, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA C/TAIRA SANCHEZ, NORIA ALEJANDRA S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 552.258/16. El automóvil puede ser revisado el día de la subasta de Hs. 10:00 hasta 18:00 donde serán exhibidos (playa) España esquina 25 de Mayo con deuda municipal \$ 12.668,68. Condición de venta: Dinero de contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 1,25 %, comisión 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidad de ley (art. 597 del C.P.C.C.). Publicar por un día edicto en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Subasta a realizarse por martillero público: Edgardo Javier Moreno, Cel. 0387-155771313. **Nota:** La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00008862
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 180.00
OP N°: 400012137

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: **OSORES ANGEL EUSEBIO, SORIA JOBITA NATALIA C/LÓPEZ DE VILA JUANA AMALIA Y OTROS S/ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 342445/11**. Cítese a las Sras. Juana Amalia López de Vila e Isabel Vila López mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad y conforme lo dispuesto a fs. 289, pto. 2), para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Salta 17 de septiembre de 2018. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Caludia Pamela Molina, Secretaria.

Salta, 24 de septiembre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008848

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Fechas de publicación: 01/10/2018, 02/10/2018, 03/10/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012120

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **DE AURTENECHÉ DA SILVA, ANDRÉS ROBERTO POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP –640295/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. **Andrés Roberto de Aurteneche Da Silva**, D.N.I. N° 21.006.619, con domicilio real en calle Alvear N° 539, 3.º piso, departamento A, y procesal constituido en calle Cervantes N° 924, B° Grand Bourg, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 21 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El **día 07 de febrero de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El **día 26 de marzo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.000.00 (10 % SMVM).
Salta, 21 de setiembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008295

Fechas de publicación: 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018, 03/10/2018

Importe: \$ 1,300.00

OP N°: 100068307

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **CRISOL, CARLOS SEBASTIÁN – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP-640052/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11/09/2018 en el que se hizo saber que en fecha 11 de setiembre de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Sebastián Crisol, D.N.I. N° 31.194.827, C.U.I.L. N° 20-31194827-0, con domicilio real en manzana 500B, casa 38, B° Sanidad I y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de setiembre de 2018 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, D.N.I. N° 10.581.386, matrícula N° 1094, con domicilio en calle Rivadavia N° 880 – 2.º piso, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 Hs. en el citado

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 21 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 07 de febrero de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente, el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 26 de marzo de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 24 de setiembre de 2018.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008294
Fechas de publicación: 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018, 03/10/2018
Importe: \$ 1.200.00
OP N°: 100068306

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza), del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **MONTERICHEL MARIELA JULIETA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 638.093/18**, hace saber: 1) Que con fecha 31 de agosto de 2018 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Mariela Julieta Monterichel D.N.I. N° 27.096.203, C.U.I.T. N° 27-27096203-9, con domicilio en calle San Juan N° 1.116 y domicilio procesal en calle España N° 1.783, ambos de esta ciudad, (fecha de presentación en concurso 27/08/2018). 2) Que ha sido designado síndico titular el C.P.N. Carlos Dante Lema, D.N.I. N° 10.004.970, matrícula N° 493, domiciliado en calle Aniceto Latorre N° 768, piso 1.º, Dpto D de esta, donde atenderá al público los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 Hs. 3) ESTABLECER como fecha tope el día 06 de noviembre de 2018 para que los acreedores presenten sus SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 Inc. 3.º) 4) SEÑALAR el día 27 de diciembre de 2018 como fecha tope para la presentación del INFORME INDIVIDUAL; y, el 19 de marzo de 2019 para la presentación del INFORME GENERAL, (art. 14 inc.9), SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del S.M.V.M., esto es, \$1.000,00 (pesos un mil). Publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza); Dra. Marcela Montiel Abeleira (Secretaria).
Salta, 26 de septiembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008850
Fechas de publicación: 01/10/2018, 02/10/2018, 03/10/2018, 04/10/2018, 05/10/2018
Importe: \$ 1.150.00
OP N°: 400012122

EDICTOS JUDICIALES

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.^a Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **GONZÁLEZ ALTAMIRANO JUAN C/GONZA, ANTONIO; GONZA, NICOLÁS S/SUCESORES S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 602523/17**. Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y uno en un diario de los de mayor circulación de la provincia de Salta, a los eventuales herederos de don Nicolás Gonza, a fin de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a estos autos estar a derecho por sí, con patrocinio letrado o designando apoderado. Salta, 4 de septiembre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078522

Fechas de publicación: 01/10/2018, 02/10/2018, 03/10/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068358

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

HIJOS DE SEGUNDA S.A.S.

Denominación Social: HIJOS DE SEGUNDA S.A.S.

Fecha de Constitución: El 21 de agosto de 2018.

Domicilio: Provincia de Salta.

Sede Social: Balcarce N° 472, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Raymundo Sosa Quintana, D.N.I. N° 28.886.336, C.U.I.T. N° 23-288886336-9, nacido el 09-09-1981, de 36 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Deán Funes N° 824, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Maria Lujan Chalbaud, D.N.I. N° 30.556.487, C.U.I.T. N° 27-30556487-2, nacida el 23-09-1983, de 34 años de edad, casados entre sí, argentina, de profesión administradora de empresas, con domicilio en calle Deán Funes N° 824 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denomina HIJOS DE SEGUNDA S.A.S.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades objeto comercial e industrias manufactureras. **A)** La explotación de los rubros: Restaurant, heladería y servicios de gastronomía. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimentarias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios gastronómicos, sea directa al cliente, y/o catering y/o delivery, y/o por internet, venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. Explotación y administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados; con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sándwiches, hamburguesas, panchos, papas fritas, café, té, de negocios y servicios del ramo restaurante, bar, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos preelaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo. **B)** Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía. **C)** Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

Capital Social: Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000, (pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Salta.

Se suscribe totalmente el capital social de \$ 20.000, (pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 20.000, (pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

acción de la siguiente forma: El Sr. Sosa Quintana Raymundo la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) y la Sra. Chalbaud Maria Lujan la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Cada uno los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25 % de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75 % restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como administrador/es, con duración en el/los cargos por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El órgano de administración tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador/es podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el/los administrador/es continúa/n en el cargo.

Se designa como administrador al Sr. Fernandez Carlos Esteban, D.N.I. N° 28.220.504 y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Sosa Quintana Raymundo, D.N.I. N° 28.886.336, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en Balcarce N° 472 de esta ciudad de Salta.

Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Fernandez Carlos Esteban, D.N.I. N° 28.220.504, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado.

Fecha Cierre de Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: Concluirá el día 31 del mes julio de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General y Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el/los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078564

Fechas de publicación: 03/10/2018

Importe: \$ 887.00

OP N°: 100068439

SABADI S.A.S.

Denominación Social: SABADI S.A.S.

Fecha de Constitución: el 21 de agosto de 2018.

Domicilio: Provincia de Salta.

Sede Social: Balcarce N° 472, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Socios: Raymundo Sosa Quintana, D.N.I. N° 28.886.336, C.U.I.T. N° 23-28886336-9, nacido el 09-09-1981, de 36 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dean Funes N° 824, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Chalbaud Maria Lujan, D.N.I. N° 30.556.487, C.U.I.T. N° 27-30556487-2 nacida el 23-09-1983 de 34 años de edad, casados entre sí, argentina, de profesión administradora de empresas, con domicilio en calle Dean Funes N° 824 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denomina SABADI S.A.S.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades objeto comercial e industrias manufactureras. A) La explotación de los rubros: Restaurant, heladería y servicios de gastronomía. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimentarias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios gastronómicos, sea directa al cliente, y/o catering y/o delivery y/o por internet, venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. Explotación y administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados; con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sándwiches, hamburguesas, panchos, papas fritas, café, té, de negocios y servicios del ramo restaurante, bar, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo. B) Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía. C) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000, (pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Salta. Se suscribe totalmente el capital social de \$ 20.000, (pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Se suscribe totalmente el capital social de \$ 20.000, (pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 20.000, (pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. Sosa Quintana Raymundo la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) y la Sra. Chalbaud Maria Lujan la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Cada uno los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25 % de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75 % restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Administración y Representación de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como administrador/es, con duración en el/los cargos por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El órgano de administración tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador/es podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el/los administrador/es continúa/n en el cargo. Se designa como administrador al Sr. Sosa Quintana Raymundo D.N.I. N° 28.886.336 y se designa como administrador suplente de la sociedad la Sra. Chalbaud Maria Lujan D.N.I. N° 30.556.487, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en Balcarce N° 472 de esta ciudad de Salta. Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Sosa Quintana Raymundo D.N.I. N° 28.886.336, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado.

Fecha Cierre del Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: Concluirá el día 31 del mes de julio de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse inventario, balance general y estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el /los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078563
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 915.00
OP N°: 100068438

BON APPETIT S.A.S.

Denominación Social: BON APPETIT S.A.S.

Fecha de Constitución: El 21 de agosto de 2018.

Domicilio: Provincia de Salta.

Sede Social: Balcarce N° 472, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Raymundo Sosa Quintana, D.N.I. N° 28.886.336, C.U.I.T. N° 23-28886336-9, nacido el 09-09-1981, de 36 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Deán Funes N° 824, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Chalbaud Maria Lujan, D.N.I. N° 30.556.487, C.U.I.T. N° 27-30556487-2, nacida el 23-09-1983, de 34 años de edad, casados entre sí, argentina, de profesión administradora de empresas, con domicilio en calle Deán Funes N° 824 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denomina BON APPETIT S.A.S.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades objeto comercial e Industrias Manufactureras. **A)** La explotación de los rubros: restaurant, heladería y servicios de gastronomía. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimentarias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios gastronómicos, sea directa al cliente, y/o catering y/o delivery y/o por internet, venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. Explotación y administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados; con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sándwiches, hamburguesas, panchos, papas fritas, café, té, de negocios y servicios del ramo restaurante, bar, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos preelaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo. **B)** Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía. **C)** Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000, (pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Salta. Se suscribe totalmente el capital social de \$ 20.000, (pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Se suscribe totalmente el capital social de \$ 20.000, (pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 20.000, (Pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: El Sr. Sosa Quintana Raymundo la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) y la Sra. Chalbaud Maria Lujan la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Cada uno los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25 % de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75 % restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como administrador/es, con duración en el/los cargos por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El órgano de administración tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador/es podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el/los administrador/es continúa/n en el cargo.

Se designa como administrador al Sr. Sosa Quintana Raymundo, D.N.I. N° 28.886.336 y se designa como administrador suplente de la sociedad la Sra. Chalbaud Maria Lujan, D.N.I. N° 30.556.487, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en Balcarce N° 472 de esta ciudad de Salta.

Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Sosa Quintana Raymundo, D.N.I. N° 28.886.336, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado.

Fecha Cierre del Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: Concluirá el día 31 del mes de julio de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General y Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el/los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078562
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 918.00
OP N°: 100068437

CeDIT S.R.L.

Datos de los Socios: Gerardo Francisco Arroyo, D.N.I. N° 16.308.203, C.U.I.T. N° 23-16308203-9, de 54 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Emilce Marina Marioli, de nacionalidad argentina, de profesión médico, con domicilio en calle Seclantás N° 79, Club de Campo El Típal de la ciudad de Salta y la señora Emilce Marina Marioli, D.N.I. N° 14.527.702, C.U.I.T. N° 27-14527702-2, de 56 años de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con Gerardo Francisco Arroyo, de nacionalidad argentina, de profesión médica, con domicilio en calle Seclantás N° 79, Club de Campo El Típal de la ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de agosto de 2018.

Denominación de la Sociedad: CeDIT S.R.L.

Domicilio: Santiago del Estero N° 1.415 – Salta – Capital.

Plazo de Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: 1.º) Alquiler de consultorios y de espacios para cualquier tipo de actividad médica y paramédica; 2.º) Prestación de servicios médicos de todo tipo, especialmente oncológicos y de radiación, incluyendo cualquier servicio relacionado. Estos servicios incluirán, sin limitación, las

siguientes operaciones: Prestaciones médicas de diagnóstico y tratamientos en las especialidades oncológicas, oncología clínica, tratamientos con drogas oncológicas, terapia radiante y sus combinaciones y técnicas auxiliares y complementarias, tratamientos de afecciones neoplásicas, empleando medicamentos o aparatos Roentgen terapia, bomba de cobalto, acelerador lineal, materiales radioactivos o cualquier tipo de equipo o aparato que se incorporen con ese objeto a la medicina, prestaciones médicas en general; 3.º) Dictado de cursos y capacitaciones de la especialidad oncológica, difusión y divulgación general de las enfermedades oncológica; como así también la creación de programas de residencias y rotaciones; 4.º) Compraventa, permuta, importación, distribución, representación, concesión, consignación de mercaderías y maquinarias y equipos para diagnóstico y tratamiento de enfermedades oncológicas; 5.º) Demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto; 6.º) Explotar sanatorios, policlínicas o centro de atención médica, en cualquier tipo de especialidad, para tratamientos ambulatorios o con internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas de diversa complejidad, laboratorio de análisis clínicos, terapias radiantes, terapias intensivas, hemodiálisis, diagnósticos por imagen, servicio de ambulancias y atención especializada; 7.º) Organización de un sistema de medicina privada prepaga para todas las especialidades o patologías; 8.º) Celebración de convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados, instituciones públicas y privadas, obras sociales y Círculo Médico para brindar todo tipo de servicios médicos y paramédicos, incluido medicina laboral; 9.º) Realización de todo tipo de actos jurídicos sobre cosas muebles e inmuebles, relacionados con la medicina, para el cumplimiento de los fines perseguidos, como arrendar, comprar, construir, importar, permutar, refaccionar, reparar, restaurar, revender, tomar en leasing, tomar en locación y vender; 10.º) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano, ya sean estos de producción nacional o no, la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud; 11.º) Investigación: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrán otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental; 12.º) Servicios de traslado de pacientes mediante el uso de vehículos propios especialmente acondicionados para lo cual se establecerán las condiciones de contratación, precio, descuentos y beneficiarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00) mediante el aporte de los socios en dinero efectivo. El capital social se divide en setenta (70) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Gerardo Francisco Arroyo suscribe treinta y cinco (35) cuotas sociales equivalentes a pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) y la señora Emilce Marina Marioli suscribe treinta y cinco (35) cuotas sociales equivalentes a pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00). En este acto de constitución, los socios integran el veinticinco por ciento (25 %) del total de las cuotas sociales suscriptas en dinero en efectivo, equivalente a la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00), comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a dos socios, quienes actuarán en calidad de socios gerentes y

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

quienes se desempeñarán en el cargo mientras dure la sociedad. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen al mismo, inclusive los que menciona el artículo 9 del decreto Ley N° 5965/634, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía y fideicomisos, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, la constitución de leasing, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. El cargo de gerente será remunerado, siendo la remuneración la fijada por la Asamblea de socios. El gerente designado deberá prestar una garantía consistente en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), la que se depositará en la caja de la sociedad en dinero en efectivo y subsistirá hasta la aprobación de sus gestiones o por renunciaciones expresas o transacciones resueltas conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley N° 19.550.

Designaciones: Se designan gerentes a los señores socios Gerardo Francisco Arroyo y Emilce Marina Marioli, cuyos datos personales han sido mencionados precedentemente, quienes podrán actuar en forma indistinta y quienes se desempeñarán en el cargo mientras dure la sociedad. Los gerentes designados aceptan el cargo y fijan domicilio especial en calle Santiago del Estero número 1.415 de esta ciudad de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078556

Fechas de publicación: 03/10/2018

Importe: \$ 1,049.00

OP N°: 100068431

AVISOS COMERCIALES

RINCON MINING LIMITED – SUCURSAL ARGENTINA – INSCRIPCIÓN – RATIFICACIÓN – DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de hacer saber que por Acta de Directorio de la matriz Rincon Mining Limited, de fecha 24 de abril de 2018, se dispuso ratificar la designación efectuada en fecha 22 de enero de 2018 como representante legal de la sucursal Argentina de Rincon Mining Limited, al Sr. Rodrigo Bernardo Frías García Pinto, D.N.I. N° 16.734.521, con domicilio real en Diego Zavaleta N° 998, V° San Lorenzo, Salta, y con domicilio especial en calle Paseo Güemes N° 20 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, desde el 1.° de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2020.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28 de septiembre de 2018.

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078589

Fechas de publicación: 03/10/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068472

RINCON MINING LIMITED –SUCURSAL ARGENTINA – INSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de hacer saber que por Acta de Directorio de la matriz Rincón Mining Limited de fecha 24 de abril de 2018 se dispuso la designación como representante legal de la Sucursal Argentina de Rincón Mining Limited, al Sr. Alejandro Moro D.N.I. N° 1 3.256.031 , con domicilio real en calle La Viña N° 355 , B° El Típal, ciudad de Salta, provincia de Salta y con domicilio especial en calle Paseo Güemes N° 20 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, desde el 20 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2020.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28/09/2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078588

Fechas de publicación: 03/10/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068471

IMÁGENES MÉDICAS S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORES

Imágenes Médicas S.A., con sede social en Mariano Boedo N° 62 de la ciudad de Salta, comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 19, de fecha 15 de mayo de 2018, se han designado directores por el plazo de dos ejercicios y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Dr. Eduardo Nallim, D.N.I. N° 17.580.541, con domicilio en calle Calchaquí N° 19, B° El Típal; Vicepresidente: Dr. Álvaro Gómez Naar, D.N.I. N° 11.592.803, con domicilio en calle Los Aguaribayes N° 323; Director Titular: Dr. Vasco Gálvez, D.N.I. N° 22.146.102, con domicilio en calle Santa Fe N° 44 de la ciudad de Salta, y Director Suplente: Dr. Julio Baldi Borelli, D.N.I. N° 17.131.482, con domicilio en calle Las Palmeras N° 127.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26 de setiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Factura de contado: 0001 – 00078560
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068435

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

En cumplimiento de disposiciones legales en vigencia y de acuerdo al art. 9 de los Estatutos Sociales convócase a los asociados de la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta (ACIDSAL) a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día viernes 26 de octubre de 2018 a horas 19:00 en el domicilio de la sede administrativa sito en calle San Juan N° 467 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos) por el Ejercicio cerrado al 30/06/18.
- 2) Renovación de autoridades del Consejo Directivo para los cargos de: a) Vicepresidente; b) Secretario; c) Tesorero; d) Prosecretario; e) Pro tesorero, y Renovación de miembro titular y suplente de la Comisión de Fiscalización.
- 3) Informe de la Comisión de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 30/06/18.
- 4) Fijar el monto de los aportes que realizarán las clínicas socias (art. 30 inc. a) del Estatuto Social.

Nota: De acuerdo al art. 12 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará con quórum de la mitad de las clínicas adheridas. Las resoluciones que se dicten se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo en los casos en que por estatuto se requiera una mayoría especial.

De acuerdo al art. 15 del Estatuto Social las clínicas asociadas deberán designar un delegado titular y un delegado suplente para que los represente en la Asamblea General Ordinaria. Salta, 28 de setiembre de 2018.

Dr. Jose Brizuela Mendoza, PRESIDENTE – Dr. Alberto Velazquez Ramirez, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008864
Fechas de publicación: 03/10/2018
Importe: \$ 110.00
OP N°: 400012140

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE AGENTES COMERCIALES – SOCIAL – CULTURAL – DEPORTIVO

De conformidad a lo que determinan los art. 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestros estatutos, convocamos a Ud. a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 28 de octubre del año en curso, a Hs. 15:00 en nuestra sede social de calle J.M. Leguizamón N° 155, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual e Inventario.
3. Lectura y consideración del Balance General, correspondiente al Ejercicio N° 75 cerrado el 30 de septiembre del 2017 e Informe del Órgano de Fiscalización.

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

4. Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva y fijación de la fecha de toma de posesión de los cargos.

5. Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el Acta conjuntamente con el Sr. presidente y el Sr. secretario.

Nota: Al saludarlo con distinguida consideración le solicitamos puntual asistencia.

Lic. Miguel Gerardo Chammé, PRESIDENTE – Ramiro R. Arias, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078585

Fechas de publicación: 03/10/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100068469

ASOCIACIÓN CIVIL USAR – URBAN SEARCH AND RESCUE – BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO – SALTA

Entidad: Asociación Civil USAR – Urban Search and Rescue – Búsqueda y Rescate Urbano – Salta. Carácter de la **Asamblea General Ordinaria**. Fecha: jueves 25 de octubre de 2018. Hora y lugar de reunión: 21:00 horas, en sede social de la asociación, domiciliada en pasaje 7 casa 182 del B° Santa Ana I – Salta Capital.

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta.
- 2) Lectura y Consideración de: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Órgano de Fiscalización. Ejercicios cerrados el 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente.
- 3) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.

Correa Luis Fernando, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078579

Fechas de publicación: 03/10/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100068461

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

SINDICATO UNIDO TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGUAS GASEOSAS Y AFINES – S.U.T.I.A.G.A. – SALTA

La Junta Electoral del Sindicato Unido Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) – Salta, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de esta Organización Sindical celebrada el día 18 de septiembre de 2018 y de conformidad a las facultades establecidas por el Estatuto Social de esta Organización Sindical, Ley N° 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/88 y Ley N° 25.674 y Decreto Reglamentario N° 514/03: Convoca a Elecciones Generales de afiliados al Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) – Salta, para la renovación total de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas en los siguientes cargos: Un (1) secretario general; un (1) prosecretario general; un (1) secretario gremial; un (1)

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

secretario de actas; un (1) tesorero; un (1) pro tesorero; un (1) secretario de prensa y cultura; cinco (5) vocales titulares; tres (3) vocales suplentes; tres (3) revisores de cuentas titulares y dos (2) revisores de cuentas suplentes. El tiempo de duración del mandato de las autoridades a elegirse, será de cuatro (4) años desde el día 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2022. El acto comicial se realizará en toda la provincia de Salta, mediante el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones de votar de acuerdo a la ley y el Estatuto Social el día 13 de diciembre 2018, desde 06:00 a 18:00 horas (por razones de turno y modalidad de trabajo de los afiliados). Los afiliados a Salta Refrescos S.A. sita en Av. Chile y Ruta 9; Oeste Embotelladora S.A., sita en avenida Tavella s/N°; Salvador Marinaro e Hijo S.R.L. sita en calle Corrientes N° 953; Distribuidora del Norte S.R.L. y/o Rubén Eduardo Rivarola sita en Parque Industrial – Av. Durañona y calle 3, Soda Ideal, sita en calle Martín Cornejo N° 1.351, Soda Monica, avenida Italia N° 1.199, todos de esta ciudad de Salta – Capital, votarán en sus respectivos lugares de trabajo y en las mesas a constituirse en tales lugares. El resto de los afiliados de Salta – Capital votarán en la sede Social del Sindicato sito en calle Balcarce N° 832 de esta ciudad, en las dos (2) mesas que se habilitarán al efecto. Los afiliados del interior de la provincia (Zona Norte: Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán; Zona Sur: San José de Metán, Rosario de la Frontera, Joaquín V. González y Cafayate) sufragarán por medio de voto postal – El plazo de presentación de listas por ante esta Junta Electoral, vence el día 18 de octubre de 2018 a horas 24:00 debiendo las listas a presentarse por triplicado y ser avaladas por el 03 % (tres por ciento) de afiliados con derecho a voto, informándose a los fines legales pertinentes que el número de afiliados en condiciones de participar es de 618 (seiscientos dieciocho). Publíquese por tres (3) días en El Nuevo Diario y Boletín Oficial.

Salta, 27 de septiembre de 2018.

**Luis Marcelo Saravia, PRESIDENTE – Jorge Eduardo Guanca, Hernan Rodriguez,
SECRETARIOS – Alejandro Quiroga, Leonardo Viveros, VOCALES**

Factura de contado: 0001 – 00078558
Fechas de publicación: 02/10/2018, 03/10/2018
Importe: \$ 2.200.00
OP N°: 100068432

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.354 DE FECHA 01/10/2018

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATACIONES DIRECTAS
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES – N° 34/18**

- Pág. N°s 32 y 33
O.P. N° 100068371

Donde Dice:

**(Título) MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/18 – AJUDICACIÓN.

Debe Decir:

(Título) MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/18 – **ADJUDICACIÓN.**

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008185
Fechas de publicación: 03/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068474

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.351.407,02
Recaudación del día: 02/10/2018	\$ 6.041,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.357.448,02

Fechas de publicación: 03/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068476

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 293.945,00
Recaudación del día: 02/10/2018	\$ 2.530,00
Total recaudado a la fecha	\$ 296.475,00

Fechas de publicación: 03/10/2018
Sin cargo
OP N°: 400012162

Edición N° 20.356 – Salta, miércoles 3 de octubre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.